



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 838 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 DIC 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0909-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución, autorizando la adenda al Contrato N° 015-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA; el Proveído, de fecha 30 de diciembre del 2016, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo Artículo 139 - Adicionales y Reducciones, establece que mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria;



Que, mediante Contrato N° 015-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, de fecha 10 de mayo del 2016, se establecen las obligaciones entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Robert Jackson Pérez Torres, para el Servicio de Coordinador para el Proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los Servicios de Áreas Verdes Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM, por el importe de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 Soles);



Que, mediante Oficio N° 501-2016-UNTRM-DGA/DMSG/D, de fecha 14 de diciembre del 2016, el Director (e) de Mantenimiento y Servicios Generales, solicita la modificación del Contrato N° 015-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, indicando que existe la necesidad de continuar con la prestación del servicio a fin de cumplir con las metas y objetivos del proyecto, el mismo que tiene continuidad en el año fiscal 2017;

Que, con Informe N° 445-2016-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 26 de diciembre del 2016, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa a la Dirección de Economía, que de acuerdo a lo solicitado y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el adicional correspondería a una ampliación de plazo contractual, hasta por el importe de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles), monto que representa el 25% del contrato original. Señala que la modificación del Contrato N° 015-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, es procedente a través de una adenda que establezca la modificación de plazo contractual hasta el 10 de marzo del 2017, cuyo pago corresponde al importe de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles), con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos del Proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los Servicios de Áreas Verdes Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 838 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 376-2016-UNTRM-DAGA/DE, de fecha 27 de diciembre del 2016, la Directora (e) de Economía, remite a la Dirección General de Administración, la documentación antes acotada y solicita autorización para la modificación del Contrato N° 015-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, a través de una adenda que establezca la modificación del plazo contractual, hasta el 10 de marzo del 2017, cuyo pago correspondería al importe de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles), con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos del Proyecto SNIP N° 314852 - Construcción de los Servicios de Áreas Verdes Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM, adjuntando la Certificación, Compromiso Anual y Expediente SIAF - 2016, que indica un saldo de S/ 3,626.64 (Tres mil seiscientos veintiséis con 64/100 Soles);



Que, con Oficio N° 598-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 28 de diciembre del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, deja constancia de certificación de disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2017, para la contratación de los servicios como Coordinador del Proyecto SNIP N° 314852 - Construcción de los Servicios de Áreas Verdes Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM, por el monto de S/ 4,373.36 (Cuatro mil trescientos setenta y tres con 36/100 Soles), para su ejecución en el año 2017;



Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Señor Rector, la emisión de resolución, autorización para la modificación del Contrato N° 015-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, a través de una adenda que establezca la modificación del plazo contractual, hasta el 10 de marzo del 2017, cuyo pago correspondería al importe de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles), con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos del Proyecto SNIP N° 314852 - Construcción de los Servicios de Áreas Verdes Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM;



Que, con Proveído de vistos el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución;



Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adenda al Contrato N° 015-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, de fecha 10 de mayo del 2016, que establece las obligaciones entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Robert Jackson Pérez Torres, para el Servicio de Coordinador para el Proyecto SNIP N° 314852 - Construcción de los Servicios de Áreas Verdes Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM, en lo que corresponde al plazo contractual, debiendo considerarse hasta el 10 de marzo del 2017, cuyo pago corresponde al importe de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con las áreas pertinentes realicen las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo la Certificación, Compromiso Anual y Expediente SIAF - 2016 y a la constancia de certificación de disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2017.





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 838 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abd. Germán Auris Evangelista

Abd. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
EATA/SG
C/mv

